

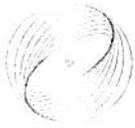
RESOLUCIÓN N° 3842

La Plata, 5 de agosto de 2025

VISTAS las impugnaciones presentadas al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **AGENTE FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA EXAMEN DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2023**, obrantes en los actuados caratulados: "ZOVICH, JUAN DE DIOS S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-365/2025; "DI JULIO, VERONICA ANDREA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MERITO" Expediente N° 5900-363/2025. Y; -----

CONSIDERANDO: -----

1.- Que el Dr. ZOVICH, Juan de Dios (DNI 27.416.933) postulante para el cargo de **AGENTE FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA EXAMEN DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2023** solicita revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: - Formación Profesional y/o Académica: El postulante solicita que se revea la puntuación que le fuera otorgada en el rubro "Especialización" por cuanto no se otorgó puntaje alguno por su título de Especialista en Derecho Penal otorgado por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Que de la revisión del RIA aplicable a este proceso de selección (2022/2023) no surge declaración

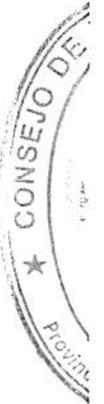


RESOLUCIÓN N° 3842

jurada alguna y/o documentación acompañada de la situación impugnada y de acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión.

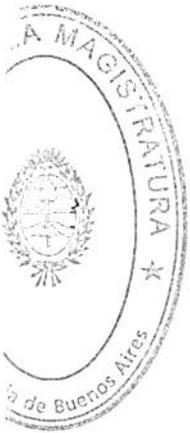
La Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por el Dr. ZOVICH, Juan de Dios y confirmar la puntuación otorgada en el orden de mérito provisorio para el cargo de Agente Fiscal (Examen 03/07/23) del Departamento Judicial Mar del Plata. -----

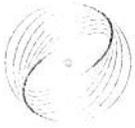
2.- Que la Dra. DI JULIO, Verónica Andrea (DNI 22.007.402) postulante para el cargo de **AGENTE FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA EXAMEN DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2023** solicita revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: - Formación Profesional y/o Académica: La postulante solicita que se revea la puntuación que le fuera otorgada en esta categoría por cuanto no se otorgó puntaje alguno por el Título de "Diplomado Universitaria en Intervención Interdisciplinaria en materia de Violencia por



RESOLUCIÓN N° 3842

motivos de Género en el contexto del Sistema Penal” conforme certificado expedido por la Asociación Argentina de Salud Mental, que manifiesta haber incorporado oportunamente al RIA. Que de la revisión del RIA aplicable a este proceso de selección (2022/2023) no surge declaración jurada alguna y/o documentación acompañada de la situación impugnada y de acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. Por otra parte, solicita se tenga en consideración, en la calificación de sus antecedentes profesionales, los distintos Cursos en los que ha participado cuya documental que así lo acredita fue adjuntada al momento de la actualización de los datos del RIA. En relación a ello, los cursos cargados al RIA aplicable a este proceso de selección (2022/2023), fueron ponderados en el rubro Programa/Curso de Actualización, alcanzando el punto máximo de saturación. -----

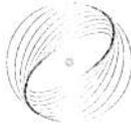




RESOLUCIÓN N° 3842

- Otros Antecedentes Profesionales y/o de Compromiso Comunitario: La postulante solicita reconocimiento de puntaje por la charla en la que participara como capacitadora y expositora en el Curso Intensivo Presencial "Violencia de género, construcción de roles y estereotipo", cuyo certificado manifiesta haber incorporado oportunamente al RIA. Asimismo, solicita se le compute el puntaje correspondiente por haber participado en calidad de ponente y asistente en el "XII Encuentro de la Defensa Pública de la Provincia de Bs. As". Que de la revisión del RIA aplicable a este proceso de selección (2022/2023) no surge declaración jurada alguna y/o documentación acompañada de la situación impugnada y de acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. En relación al planteo realizado por la postulante en el párrafo 2° de la impugnación, en el cual advierte que forman parte del orden mérito provisorio Dres. y Dras. que han sido designados/as y han tomado posesión de sus cargos,





RESOLUCIÓN N° 3842

el Consejo determinó que "Al momento de considerarse la aprobación de los órdenes de méritos definitivos se verificará y dejará constancia del cese en su condición de postulantes de quienes hayan tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección dentro del período establecido en el artículo 24 de la ley 11.868 (texto según ley 15.058)", tal como surge del Acta N°1190 del 24 de junio de 2025. -----

La Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por la Dra. DI JULIO, Verónica Andrea y confirmar la puntuación otorgada en el orden de mérito provisorio para el cargo de Agente Fiscal (Examen 03/07/23) Departamento Judicial Mar del Plata. -----

4.-Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones.-----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos los informes presentados por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para el cargo de **AGENTE FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA EXAMEN DEL DÍA 3 DE**



RESOLUCIÓN N° 3842

JULIO DE 2023), respecto de las impugnaciones al orden de mérito provisorio presentados por los/as postulantes **Dr. ZOVICH, Juan de Dios (DNI 27.416.933)** y la **Dra. DI JULIO, Verónica Andrea (DNI 22.007.402)**. -----

Artículo 2°: Efectuar, respecto a los/as postulantes **Dr. ZOVICH, Juan de Dios (DNI 27.416.933)** y la **Dra. DI JULIO, Verónica Andrea (DNI 22.007.402)** las modificaciones o las ratificaciones en la puntuación asignada, conforme a los informes de la Sala Examinadora presentados, de acuerdo a los considerandos de la presente.-----

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para el cargo de **AGENTE FISCAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA EXAMEN DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2023**, de acuerdo a lo resuelto.-----

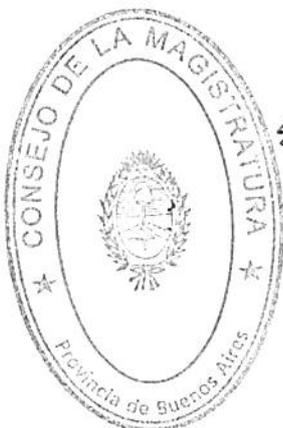
Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese.-----

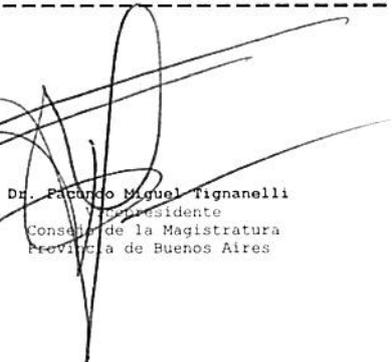
Resolución N° 3842.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Federico Miguel Tignanelli
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires